

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo Consejo Regional N° 6.145 de fecha 04.09.19, que Aprueba los Proyectos.
4. Convenio de Transferencia de fecha 23.09.19, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta N° 0772 de fecha 03.10.19, que Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto: "Mejoramiento Aceras Sector Urbano Santa Cruz".
6. Decreto Exento N° 04050 de fecha 17.12.2019, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 06.02.2020.
8. Certificado N° 748 de fecha 12.02.2020, del Concejo Municipal que autoriza la contratación de la Licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución de la obra: "**Mejoramiento Aceras Sector Urbano Santa Cruz**", ubicado en Varios Sectores de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2.019, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.205.

DECRETO

EXENTO N° 00519

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO ACERAS SECTOR URBANO SANTA CRUZ**", por el Monto Total de **\$ 96.641.461** (Noventa y seis millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos) IVA Incluido, en un Plazo de Ejecución de 90 días corridos a contar de la Firma del Acta de Entrega de Terreno, a la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.**, RUT N° 76.097.826-4, representada por don **MAXIMILIANO MONTES CID**, RUT. N° 8.387.051-6, ambos domiciliado en Calle Calderón N° 90 de la Ciudad de Rancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el respectivo Contrato por el asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a Confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/PCAC/FMGR/SRSF/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE